

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	ALCALDÍA DE MANIZALES		
Secretario / Director	CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARÍN		
Ejecución de la Auditoria	Del 16 de Agosto al 14 de Septiembre de 2018		
Reunión de Apertura	16 de agosto de 2018	Reunión de Cierre	1 de octubre de 2018
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en observancia con lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 que hace extensiva la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIGP en los entes territoriales.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, metas, indicadores, proyectos y planes de acción establecidos de acuerdo con los objetivos misionales. 2. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y recursos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la evaluación por resultados dispuesta en el MIPG. 3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos del Proceso precontractual y contractual. 4. Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y a la Gestión Financiera. 5. Revisión de algunos proyectos estratégicos de la Alcaldía de Manizales. 6. Realizar seguimiento a la Política de Administración del Riesgo. 7. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Entes de Control Internos y Externos. 8. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y fortalecimiento de los elementos del Modelo Estándar de 		

USO OFICIAL - AL CALIDAD DE MANIZALES

Página 1

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

	Control Interno - MECI. 9. Evaluar los servicios prestados por el proceso en el cumplimiento de la Misión y los objetivos del proceso y de la Entidad.
Alcance de la Auditoria:	Desde la realización de las actividades administrativas para la gestión y fortalecimiento institucional, el Seguimiento y verificación a los Planes de Mejoramiento, hasta el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal en observancia a los principios de Ejecución Presupuestal, política de riesgos, y la evaluación por resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido por el Decreto 1499 de 2017, en el periodo comprendido del 19 de agosto de 2017 al 15 de agosto de 2018.
Metodología	Entrevistas, análisis de procedimientos, muestreo, toma de evidencias y normatividad aplicable al proceso. Revisión Sistema de Información ISOLUCIÓN. Revisión sistemas de información de la Administración Municipal y del área. Revisión página Web y otros sistemas de la función pública.
Criterios de la auditoria	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 152 de 1994 y demás normas aplicables al proceso. • Ley 80 de 1993 • Ley 87 de 1993 • Ley 769 de 2002 • Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios de la función contractual. • Ley 1474 de 2011 • Ley 1712 de 2014 • Ley 1383 de 2010 • Ley 1843 de 2017 • Decreto 1079 de 2015 y demás decretos modificatorios • Acuerdo 0906 de 2016 Concejo de Manizales. • Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública y otras guías de la Función Pública. • Decreto 1083 de 2015 y demás decretos modificatorios
Jefe de la Unidad de Control Interno	JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

2. ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO AUDITOR

- Se realizó reunión de apertura el día 16 de agosto de 2018 en la Secretaría de Tránsito y Transporte. En dicha reunión se presentó el cronograma del proceso auditor y se dejó definido el funcionario enlace del proceso auditor.
- El grupo auditor realizó entrevistas en la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el periodo acordado del 16 de agosto al 14 de septiembre de 2018, dejando constancia en actas.
- El proceso auditor se realizó en virtud del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en la Dimensión Físico Espacial, en el Eje "Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible", y su programa "Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente; Cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana".
- Se observó en la revisión contractual de la Secretaría de Tránsito y Transporte, que se celebró treinta y ocho (38) procesos contractuales en el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2017 y el 15 de agosto de 2018, bajo los siguientes proyectos de inversión Municipal:
 - 2016170010036 "Fortalecimiento del Sistema Semafórico de la Ciudad de Manizales"
 - 2016170010037 "Control y Regulación del Tránsito y Transporte en el Municipio de Manizales"
 - 2016170010038 "Formación Ciudadana bajo la perspectiva del tránsito en la Ciudad de Manizales"
 - 2016170010039 "Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETP Manizales"
 - 2016170010036 "Demarcación y Señalización vial en el Municipio de Manizales.
- Se realizó la validación de la información a través de la página Web de la Alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.
- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, en los cinco (5) planes de mejoramiento suscritos con los entes de control internos y externos:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

- ✓ Plan de Mejoramiento: N° 11 -2017 Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral 2017.
- ✓ Revisión cumplimiento Planes de mejoramiento N°s 02, 19, 006 y 015 suscritos con la Contraloría General del Municipio para las vigencias 2017 y 2018.
- Se realizó seguimiento a la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Administración Central.
- En la valoración del componente Metas e Indicadores se tuvo en cuenta los instrumentos de planificación de la Secretaría de Tránsito y Transporte, la página web de la Alcaldía, la normatividad aplicable y las evidencias aportadas por los auditados.
- Los riesgos revisados y valorados se encuentran inmersos en el programa "Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente; Cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana".
- El componente Gestión Presupuestal y Financiera se revisó teniendo en cuenta el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2018". Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales.
- La Unidad de Control Interno solicitó ampliación para el desarrollo del trabajo de campo hasta el día 10 de septiembre de 2018, debido a que se realizaron visitas en sitio, siendo necesario incorporar lo evidenciado en el informe.

3. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

3.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al realizar un seguimiento a las actividades del proceso en observancia de los atributos de calidad de las dimensiones dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se pudo evidenciar lo siguiente:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Dimensión: Talento Humano

Se observa que la Secretaría de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de planta, personal en temporalidad y contratistas, los cuales conocen sus funciones y responsabilidades.

De igual forma, los funcionarios de la Secretaría manifiestan conocer los valores y principios de la administración; así mismo, expresan tener identificados los grupos de valor, ya que son éstos los encargados de hacer llegar a la Secretaría las inquietudes y necesidades del entorno. Caso puntual el sistema de semaforización en donde los agentes de tránsito, la policía nacional, y la ciudadanía informan sobre las fallas del sistema.

Dado lo anterior, los Profesionales del área manifiestan que realizan una revisión del estado de los procesos y de acuerdo con esto se priorizan las necesidades hacia ese grupo de valor. Primero se identifica qué tipo de necesidad está siendo requerida, con el fin de apoyarse con el equipo de su competencia y de acuerdo al presupuesto dar solución al peticionario en el tema referente.

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Los Profesionales manifiestan que todos los funcionarios de la Secretaría tienen claro cuál es el propósito de la Entidad y está relacionado con mejorar la movilidad y atender los requerimientos de los ciudadanos en busca de mejorar los procesos.

Aspectos como la Misión y la Visión de la Administración, son tenidos en cuenta como aspectos de suma importancia viéndose este reflejado de manera clara en el logo que identifica este Gobierno "Manizales Más Oportunidades".

De igual forma, se evidenció que la Secretaría tiene definidas las responsabilidades y los roles en cuanto al seguimiento y cumplimiento de su gestión, utilizando las herramientas dispuestas por la Administración para este fin: procedimientos y manuales.

Es importante mencionar, que la Secretaría maneja temas muy específicos, y que necesitan de la interacción entre las Unidades de la Secretaría.

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Utilizan los diferentes medios de comunicación para informar sobre los resultados obtenidos por el área, en especial el correo electrónico.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Se observa que atienden los requerimientos de los usuarios internos, al desplegar apoyos en cuanto a sistemas de información y construcción de herramientas para el desarrollo de actividades; además, efectúan retroalimentación sobre las deficiencias encontradas en el proceso.

El Secretario de Despacho manifiesta que, en la Secretaría se tienen capacitadas las auxiliares administrativas para que recepcionen las peticiones, quejas y/o reclamos y sean ellas las encargadas de direccionarlas al funcionario pertinente.

La Secretaría realiza acciones para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y funciones.

- Realizan seguimientos mensuales a los indicadores y a las diferentes actividades de la Secretaría.
- Tienen definidos controles.
- Las actividades de evaluación y seguimiento que realiza la Secretaría se llevan a cabo a través de la secretaria del Secretario de Despacho, quien realiza el seguimiento a los GED.

Dimensión: Información y Comunicación

Se encuentra que el proceso tiene identificadas las fuentes de información y las necesidades de los grupos de valor internos.

Adelanta procesos de transmisión de la información a través de los diferentes canales que ha dispuesto la Administración para tal fin. De igual manera, manifiestan que a través del grupo de whatsapp interno, el mismo GED, el correo electrónico institucional y el Gestor Pedagógico de la Secretaria de Tránsito, se llevan a cabo procesos de comunicación.

Tiene definidos lineamientos y procedimientos para la elaboración, resguardo y conservación de la información.

De acuerdo con lo que manifiesta la Secretaría, el manejo de información reservada se hace de acuerdo a lo referenciado por las normas de protección de datos personales.

Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Secretaría manifiesta no tener procesos definidos para la investigación y gestión del conocimiento; aunque se realiza un reconocimiento de la labor diaria, que consideran ellos como una gestión a resaltar.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

1710310693	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	\$575.000.000	LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MANIZALES SE COMPROMETEN, EN EL AMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS, A AUNAR ESFUERZOS, PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD.
1804230491 (MIC-STT-041-2018)	Suministro	Mínima Cuantía	\$505.000.000	SUMINISTRO INSTALACION YO MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL Y DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS QUE REGULAN EL TRANSITO Y TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE MANIZALES.
1807160601 (MIC-STT-048-2018)	Interventoría	Mínima Cuantía	\$27.292.560	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA SEÑALIZACION VIAL HORIZONTAL-GRUPO 1 - SEGÚN PROCESO MC-STT-048-2018.
1804300500 (MC-STT-022-2018)	Obra Publica	Menor Cuantía	\$189.216.014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA SEMAFORICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, GARANTIZANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

1807090586	Obra Publica	Menor Cuantía	\$355.700.00	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL NORMAL SUPERIOR DE CALDAS.
1506240492	Comodato	Contratación Directa	\$0	ENTREGAR EN PRÉSTAMO DE USO BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES "SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE" PARA APOYAR LA ACTIVIDAD DE CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y TRANSPORTE.

Tabla N°1

HALLAZGO NO. 2: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

- Se evidencia la publicación Extemporánea de documentos y actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición en la página del SECOP según el **Decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP..."**. de los Documentos que se relacionan a continuación:

Contrato No.	Fecha de creación	Fecha de publicación	Documentos
Nº 1710310693 (Policía Nacional)	Octubre 31 2017- 10 de noviembre 2017- 27 de junio de 2018- 31 de julio de 2018.	Noviembre 24 de 2017- 21 de diciembre de 2017- 10 de julio de 2018 - 16 de agosto de 2018.	Contrato – Acta de Inicio – Prorroga#1 – prorroga #2.

En el análisis realizado por la Unidad de Control Interno al Contrato de Comodato N°1506240492 (Policía Nacional), pudo identificar lo siguiente:

Al consultar el SECOP, se pudo evidenciar que no se han presentado las respectivas actas de seguimiento de comodato, de conformidad como quedó establecido dentro del clausulado contractual.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Se observó oficio expedido por el Profesional Especializado de CORPOCALDAS, con fecha 11 de diciembre de 2014, en donde se deja constancia que el contratista SOLUMEK realizó la entrega a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales, de los equipos de la Unidad Móvil Ambiental tipo Panel, en funcionamiento adecuado y con el respectivo software.

De acuerdo a lo manifestado por la Policía Nacional en comunicado No. S-2018-022303 del 11 de junio de 2018, en el cual dan respuesta al oficio STT-1039 del 1 de mayo de 2018, informan que hasta el momento no se ha realizado operativo alguno, debido a que cuando se entregó la Unidad Móvil de Control de Emisión de Gases Contaminantes, hacía falta elementos para su operación y su software se encontraba desactualizado, como tampoco se disponía de personal que tuviera la idoneidad para su operación. En la misma comunicación, la Policía manifiesta que en el momento, el equipo se encuentra desmontado de la Unidad Móvil para su mantenimiento y actualización por parte de CORPOCALDAS, quienes a su vez manifestaron que no se pudo verificar el funcionamiento del software, ya que cuenta con una clave de acceso y la misma no se conoce, por lo cual debe ser solicitada al proveedor, al igual que el mantenimiento del software.

De acuerdo a lo evidenciado por la Unidad en las Actas de seguimiento del comodato de bienes entregado a la Policía Metropolitana, no se observa manifestación del daño y/o desperfecto de ninguno de los elementos que fueron dados en comodato.

No se evidenció documento mediante el cual la supervisión del comodato comunica a la Oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría de Servicios Administrativos, el no funcionamiento de la Unidad móvil ambiental (tipo panel) para el control de emisión de gases contaminantes de placas HHW566.

HALLAZGO No. 3: DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

- La Unidad de Control Interno evidenció deficiencias en la supervisión del contrato de comodato, toda vez que las actas de supervisión no dan cuenta del estado de los bienes dados en comodato situación que es contraria a lo establecido en el contrato de comodato N° 1506240492 entre el Municipio de Manizales – Secretaría de Tránsito y Transporte y la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, establece en el PARÁGRAFO 1 de la Cláusula NOVENA – SUPERVISIÓN, "...1. Verificar cada tres meses el estado de los bienes entregados en comodato y levantar la respectiva acta. 2. Informar a la oficina de Bienes Muebles de la Secretaría de Servicios Administrativos de

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

la Alcaldía Municipal de Manizales, inmediatamente se presente alguna novedad en relación con los bienes entregados”....

“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.....” y “ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente....”, el Decreto 0181 de 2017 “**Por el cual se adopta el manual de procedimiento para las supervisiones e interventorías de los contratos y convenios que celebre la Administración Central del Municipio de Manizales”** y en el Código Civil en su Artículo 2200 y siguientes.

De la misma forma, se evidencio violación a la Cláusula DECIMA - OBLIGACIONES DEL COMODATARIO de dicho contrato, que establece la obligación de informar al supervisor en forma inmediata y por escrito, los deterioros que sufran los bienes y las causas de éstos, entre otras, transgrediendo así, lo que establece la Ley 1474 de 2011 **“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”**.

UNO DE LOS ALTERNATIVOS DE MANIZALES

Página 11

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INFRACCIÓN CÓDIGO F (Embriaguez)

La Unidad de Control Interno solicitó a la Secretaría de Tránsito y Transporte, las bases de datos de los procesos de la vigencia 2018, que fueron asignados a las Inspecciones de Tránsito Primera y Sexta, por la infracción Código F (Embriaguez), comportamiento descrito en el artículo 131 literal F del CNT."

Se evidencia que en lo corrido del año 2018, se han realizado 168 comparendos por infracción a las normas de Tránsito Código F (embriaguez), de acuerdo a lo reflejado en el Sistema QX, las cuales se encuentran en el siguiente estado:

No. Comparendos Código F	Estado
40	Audiencia
19	Exonerados
109	Morosos
TOTAL COMPARENDOS 168	

Tabla N°2

Una vez aportadas las bases de datos por infracción Código F (Embriaguez), se tomó una muestra aleatoria de diecinueve (19) procesos por alcoholemia, tramitadas en el año 2018 por las Inspecciones Primera y Sexta de Tránsito, y se solicitó a las oficinas del Servicio de Tránsito de Manizales -STM, los expedientes que se encuentran archivados bajo su custodia, con el fin de verificar si los presuntos infractores fueron sancionados o exonerados, con cuantos salarios de multa y si la licencia de conducción fue suspendida o cancelada, y si a su vez fueron retenidas, así:

EXPEDIENTE	DOCUMENTO	CODIGO	COMPARENDO N°	OBSERVACION
170-2018	75.101.169	F	1700100018965191	Sancionado con multa de 1440 salarios mínimos diarios legales vigentes- se cancela licencia de conducción.
184-2018	1.053.825.288	F	170010002058435	Sancionado multa de 720 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende licencia de conducción por diez (10) años.
006-2018	11.806.007	F	170010018271882	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de tres (3) años.

Página 12

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

007-2018	75.084.732	F	170010018272908	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de tres (3) años.
011-2018 126-2018	75.105.197	F	18273430	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el término de tres (3) años, presentó recurso de apelación en donde fue confirmada la resolución de primera instancia.
015-2018 127-2018	10.032.525	F	170010018271889	Sancionado multa de 720 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende licencia de conducción por diez (10) años, presentó recurso de apelación en donde fue confirmada la resolución de primera instancia.

023-2018	1.053.817.389	F	1700100018271481	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de tres (3) años.
033-2018	93.060.753	F	1700018273418	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de tres (3) años.
066-2018	75.101.001	F	1700100018272174	Sancionado multa 1440 salarios mínimos diarios legales vigentes se cancela la licencia de conducción.
131-2018	16.077.564	F	1700100018957358	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de tres (3) años.
206-2018	1.053.813.184	F	1700100000001896 2972	Sancionado multa 90 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el término de un (1) año.
228-2018	1.053.780.852	F	1700100000002058 5160	Sancionado multa 1440 salarios mínimos diarios legales vigentes se cancela la licencia de conducción.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Página 13

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

052-2018	16.078.192	F	1700000001895766 5	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de tres (3) años, interpuso recurso de reposición en el que se revocó en todas sus partes la resolución 052 del 19 de junio de 2018 y se ordenó la devolución de la licencia de conducción.
183-2018	1053772929	F	1700100020586304	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de tres (3) años.
155-2018	10.280.245	F	1700100000001896 4572	Sancionado multa 360 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de cinco (5) años.
132-2018	75.083.833	F	1700100000001896 2910	Sancionado multa 180 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el termino de tres (3) años.
032-2018	75.067.731	F	18270895	Sancionado multa 360 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el término de cinco (5) años, se interpuso recurso de apelación y se revocó en todas sus partes la resolución de primera instancia.
263-2018	1.060.656.430	F	1700100000002059 0408	Sancionado multa 90 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende la Licencia por el término de un (1) año.
145-2018	9.976.188	F	1700100000000199 62867	Sancionado multa de 720 salarios mínimos diarios legales vigentes se suspende licencia de conducción por diez (10) años.

Tabla N°3

Para llevar a cabo la confrontación de la información, se verificó que lo ordenado en las Resoluciones, guardaran relación con la información reportada en el Sistema QX y en el SIMIT.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Una vez verificada la información en estos Sistemas, se pudo concluir que efectivamente la información guarda coherencia con lo ordenado dentro de las resoluciones expedidas por las Inspecciones de Tránsito Primera y Sexta, en lo referente a las licencias suspendidas, retenidas y otras canceladas; y así mismo, se pudo evidenciar que las multas establecidas en los 19 procesos auditados, al momento de la presente auditoría, no han sido canceladas por parte de los infractores de las normas de Tránsito Código F (embriaguez).

COMPARENDOS POR EMISIÓN DE GASES

Infracción establecida en el Código C35 en la resolución 3027 de 2010, definida en el artículo 21 literal C de la Ley 1383 de 2010, que determina: "C" Será sancionado con multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes, el conductor de un vehículo automotor que incurra en cualquiera de las siguientes infracciones: C 35 "No realizar la revisión tecno - mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico- mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes, además el vehículo será inmovilizado".

La Ley 769 de 2002 (modificada por la ley 1383 de 2010) que regulan el trámite del proceso contravencional, teniendo en cuenta que cuando se infringe una norma de tránsito, la autoridad competente debe seguir el procedimiento instaurado en los artículos 134 y 135 del C.N.T.T. (modificado por la ley 1383 de 2010), el que se caracteriza por su carácter verbal, siendo adelantado bajo la modalidad de audiencia pública, donde todas las decisiones que se adoptan son notificadas en estrado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 de la misma Ley.

La Unidad de Control Interno solicitó a la Secretaría de Tránsito y Transporte información sobre los expedientes fallados por Infracción de las Normas de Tránsito C35 (Emisión de gases contaminantes), con la siguiente información:

Inspección de Tránsito	Número de expedientes	Estado del proceso	CDA
PRIMERA	34	Todos fueron exonerados	No aporta información
QUINTA	33	Exonerados por haber presentado los certificados de los Diagnosticentros	25 AUTOBIG 7 CDA DE CALDAS 1 DIAGNÓSTICO DE VILLAMARÍA
SEXTA	56	Todos exonerados	41 AUTOBIG 13 CDA DE CALDAS 1 CARDICEL DE PEREIRA

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

			1 CDA AJUSTES
CUARTA	27	No reporta información	No reporta información

Tabla N°4

Una vez analizada la información aportada por las Inspecciones de Tránsito Primera, Cuarta, Quinta y Sexta, se pudo observar que los procesos tramitados por concepto de Infracción de Tránsito Código de C35 (Emisión de gases contaminantes), se encuentran exonerados los infractores o presuntos infractores, por haber presentado dentro del término establecido por la Ley, la certificación de los Diagnosticentros.

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

En el proceso auditor se tomó como referencia el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2018". Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales:

Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2017.

Ejecución Presupuestal de Gastos a julio 31 de 2018.

Órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de Tránsito y Transportes de Manizales en los años 2017 y 2018.

Proyectos de inversión, así: Fortalecimiento del Sistema Semafórico en la Ciudad de Manizales, Control y regulación del Tránsito y el Transporte en el Municipio, Formación Ciudadana bajo la perspectiva del Tránsito en la Ciudad, Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público.

Conciliación bancaria de la cuenta 280721481 a julio 31 de 2018.

Se realizó verificación de la ejecución presupuestal de gastos asignada a la Secretaría de Tránsito y Transporte para determinar el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2017, así:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES				
EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	47.534.000,00	0,93%	10.503.080,00	22,10%
Inversión	5.079.196.257,00	99,07%	4.352.628.761,00	85,70%
TOTAL	5.126.730.257,00	100,00%	4.363.131.841,00	85,11%

Tabla N° 5

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

A la Secretaría de Tránsito y Transporte para el año 2017 se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de \$5.126.730.257 destinados para funcionamiento el 0.93% y para inversión el 99.07%.

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES				
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FONDOS DE FINANCIACION A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	524.498.547,00	10,23%	379.899.530,00	72,43%
TOTAL FONDOS COMUNES	524.498.547,00	10,23%	379.899.530,00	72,43%
Fuentes Especiales	4.134.500.000,00	80,65%	3.592.919.153,00	86,90%
R/Bce Fuentes Especiales	467.731.710,00	9,12%	390.313.158,00	83,45%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	4.602.231.710,00	89,77%	3.983.232.311,00	86,55%
TOTAL	5.126.730.257,00	100,00%	4.363.131.841,00	85,11%

Tabla N° 6

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

El presupuesto de gastos asignado a la Secretaría de Tránsito y Transporte fue financiado por fondos comunes en el 10.23% y fuentes especiales en el 89.77%.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EJECUCION PROYECTOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2017				
DENOMINACION PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SEMAFORICO EN LA CIUDAD DE MANIZ	300.120.000,00	6,93%	299.107.651,00	99,66%
CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNI	2.259.879.057,00	52,20%	1.924.285.295,00	85,15%
FORMACION CIUDADANA BAJO LA PERSPECTIVA DEL TRANSITO EN LA C	316.920.000,00	7,32%	306.792.237,00	96,80%
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO	924.677.200,00	21,36%	630.564.850,00	68,19%
DEMARCAACION Y SEÑALIZACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	527.600.000,00	12,19%	441.878.728,00	83,75%
TOTAL	4.329.196.267,00	100,00%	3.602.628.761,00	83,22%

Tabla N° 7

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2017.

Una vez revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos del **83.22%**.

La ejecución total del Presupuesto de Gastos a diciembre 31 de 2017 fue del **85.11%**.

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EJECUCION PRESUPUESTAL A JULIO 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	37.763.000,00	0,83%	1.640.650,00	4,34%
Inversión	4.524.739.716,20	99,17%	3.133.703.169,00	69,26%
TOTAL	4.562.502.716,20	100,00%	3.135.343.819,00	68,72%

Tabla N° 8

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a julio 31 de 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Para el año 2018, a la Secretaría de Tránsito y Transporte se le asignó un presupuesto definitivo por valor de \$4.562.502.716,20, destinados funcionamiento el 0.83% y para inversión el 99.17%.

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FONDOS DE FINANCIACION A JULIO 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	107.763.000,00	2,36%	1.640.650,00	1,52%
TOTAL FONDOS COMUNES	107.763.000,00	2,36%	1.640.650,00	1,52%
Fuentes Especiales	3.628.850.000,00	79,54%	2.354.593.388,00	64,89%
R/Bce Fuentes Especiales	825.889.716,20	18,10%	779.109.781,00	94,34%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	4.454.739.716,20	97,64%	3.133.703.169,00	70,35%
TOTAL	4.562.502.716,20	100,00%	3.135.343.819,00	68,72%

Tabla N° 9

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a julio 31 de 2018.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES EJECUCION PROYECTOS DE INVERSIÓN A JULIO 31 DE 2018				
DENOMINACION PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA SEMAFORICO EN LA CIUDAD DE MANIZ	460.591.014,00	10,34%	201.354.594,00	43,72%
CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO Y EL TRANSPORTE EN EL MUNI	2.868.064.492,20	64,38%	2.222.443.495,00	77,49%
FORMACION CIUDADANA BAJO LA PERSPECTIVA DEL TRANSITO EN LA C	284.637.296,00	6,39%	226.570.962,00	79,60%
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO	122.091.468,00	2,74%	49.841.468,00	40,82%
DEMARCAcion Y SEÑALIZACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	719.321.132,00	16,15%	433.492.650,00	60,26%
TOTAL	4.454.705.402,20	100,00%	3.133.703.169,00	70,35%

Tabla N° 10

Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a julio 31 de 2018.

Revisada la ejecución presupuestal de gastos de los proyectos de inversión priorizados para la auditoría, se observa ejecución de los recursos en el **70.35%**.

La ejecución total del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Tránsito y Transporte a julio 31 de 2018 es del **68.72%**.

Se llevó a cabo la revisión de las órdenes de pago del año 2017 y se determinó que el porcentaje de efectividad en su elaboración fue del 75%, toda vez que de 242 órdenes de pago elaboradas se devolvieron 60 órdenes por inconsistencias. Para el año 2018 la efectividad se ubica en el 71% ya que de 224 órdenes expedidas se han devuelto 64.

Se hizo revisión a la cuenta bancaria destinada para el recaudo de los recursos originados por los trámites de la Secretaría de Tránsito y Transporte, con corte a julio 31 de 2018:

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

CONCILIACION BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA BANCO POPULAR

CTA. NRO. 280721481

DESTINO FONDO RECAUDO TRÁNSITO

SALDOS	AUXILIAR	EXTRACTO	DIFERENCIA
	\$4.046.836.766,74	\$4.040.502.558,71	\$ 6.334.208.03

La conciliación presenta partidas por identificar de los años 2016, 2017 y 2018. En entrevista con la persona encargada de aplicar la renta en la Alcaldía de Manizales, explica que se vienen presentando diferencias entre los informes que genera el sistema QX y las consignaciones reportadas por la entidad bancaria. Estas diferencias deben ser comunicadas a la Secretaría de Tránsito con el fin de apoyar la identificación de las partidas. Para el año 2018 se presentan diferencias por \$9.589.162.71, cifra registrada en el libro auxiliar pero que no aparece en el extracto bancario.

HALLAZGO 4: DEFICIENCIAS EN CONCILIACIÓN - LA CONCILIACION BANCARIA NO ESTA DEBIDAMENTE SANEADA PRESENTA DIFERENCIAS.

Deficiencias en el acompañamiento de la Secretaría de Tránsito y Transporte a la Tesorería Municipal en la identificación de las diferencias presentadas en las conciliación bancaria de la cuenta de Bancolombia # 280721481, destino fondo Recaudo Tránsito, ya que para el 2018 se presentan diferencias por \$9.589.162.71, cifra registrada en el libro auxiliar pero que no aparece en el extracto bancario.

UNO CONTROL AL CALIDAD DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ALCALDÍA DE MANIZALES MACROPROCESO DE HACIENDA SUBPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA		HA-TE-GF-FR-001 Estado: Vigente Versión: 1		
CONCILIACIÓN BANCARIA				
A: JULIO 31 DE 2018 ENTIDAD BANCARIA: BANCO POPULAR TIPO DE CUENTA: AHORROS NÚMERO DE CUENTA BANCARIA : 280721481 NUMERO DE CUENTA CONTABLE: 1-11110-06-11-01-02 DESTINO FONDO: RECAUDO TRANSITO				
DESCRIPCIÓN	FECHA	AUXILIAR	EXTRACTO	DIFERENCIA
SALDOS	31-jul-18	4.046.836.766,74	4.040.502.558,71	6.334.208,03
PARTIDAS QUE AUMENTAN EL SALDO EN EL AUXILIAR				
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO DE ABRIL 13 DE 2016	13-abr-16	13,00		
DEPOSITO EN CUENTA REFLEJADO EN EL EXTRACTO	07-dic-16	18.864,00		
DEPOSITO EN CUENTA REFLEJADO EN EL EXTRACTO	24-abr-17	0,78		
DEPOSITO EN CUENTA REFLEJADO EN EL EXTRACTO	15-jun-17	264.718,39		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 28.860.072,40 Y VALOR AUXILIAR \$ 28.670.049,20	04-jul-17	190.023,20		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 39.702.520,70 Y VALOR AUXILIAR \$ 39.702.520,68	11-nov-17	0,02		
DEPOSITO EN CUENTA REFLEJADO EN EL EXTRACTO	23-nov-17	20.160,00		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 41.700.813,80 Y VALOR AUXILIAR \$ 41.700.813,78	11-dic-17	0,02		
DEPOSITO EN CUENTA REFLEJADO EN EL EXTRACTO	14-feb-18	28.800,00		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 26.659.854,90 Y VALOR AUXILIAR \$ 26.659.843,90	28-feb-18	11,00		
DEPOSITO EN CUENTA REFLEJADO EN EL EXTRACTO	08-may-18	1.264.034,00		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 28.312.580,90 Y VALOR AUXILIAR \$ 28.312.569,90	17-may-18	11,00		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 30.368.535,65 Y VALOR AUXILIAR \$ 30.257.258,40	18-jun-18	111.277,25		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 25.554.090,50 Y VALOR AUXILIAR \$ 25.554.050,18	20-jun-18	0,32		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 25.353.917,63 Y VALOR AUXILIAR \$ 24.577.138,20	26-jun-18	776.779,43		
DEPOSITO EN CUENTA REFLEJADO EN EL EXTRACTO	03-jul-18	7.683.781,02		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 10.085.442,27 Y VALOR AUXILIAR \$ 10.085.442	14-jul-18	0,27		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 27.246.314,70 Y VALOR AUXILIAR \$ 27.221.158,7	25-jul-18	25.156,00		
MENOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 25.840.287,70 Y VALOR AUXILIAR \$ 25.830.287,70	26-jul-18	10.000,00		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES DE JULIO DE 2018 REFLEJADOS EN EL EXTRACTO	31-jul-18	11.661.554,71		
PARTIDAS QUE DISMINUYEN EL SALDO EN EL AUXILIAR				
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 7.459.604,30 Y VALOR AUXILIAR \$ 7.484.828,30	05-nov-16	-25.224,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 59.337.135,50 Y VALOR AUXILIAR \$ 59.500.882,90	29-dic-16	-163.747,40		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 23.426.526,60 Y VALOR AUXILIAR \$ 23.426.598,60	07-jun-17	-72,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 29.547.682,20 Y VALOR AUXILIAR \$ 29.978.759,20	16-jun-17	-431.077,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 26.739.310,90 Y VALOR AUXILIAR \$ 26.747.942,50	17-jul-17	-8.631,60		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 28.040.020,40 Y VALOR AUXILIAR \$ 28.048.120,40	27-jul-17	-8.100,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 27.763.811,30 Y VALOR AUXILIAR \$ 27.859.717,70	31-jul-17	-95.906,40		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 35.125.440,50 Y VALOR AUXILIAR \$ 35.181.425,80	31-ene-18	-55.985,30		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 23.079.155,90 Y VALOR AUXILIAR \$ 23.406.089,90	19-abr-18	-326.934,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 29.034.125,30 Y VALOR AUXILIAR \$ 33.119.419,30	24-abr-18	-4.085.294,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 26.599.068,50 Y VALOR AUXILIAR \$ 26.850.760,50	01-jun-18	-251.692,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 31.789.079,20 Y VALOR AUXILIAR \$ 32.114.435,20	05-jun-18	-325.356,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 30.346.040 Y VALOR AUXILIAR \$ 31.610.069	08-jun-18	-1.264.029,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 26.412.365,30 Y VALOR AUXILIAR \$ 26.502.673,30	14-jun-18	-90.308,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 25.771.073,15 Y VALOR AUXILIAR \$ 25.882.350,40	15-jun-18	-111.277,25		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 6.740.589,57 Y VALOR AUXILIAR \$ 7.577.369	23-jun-18	-836.779,43		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 17.312.000,28 Y VALOR AUXILIAR \$ 17.573.677	28-jun-18	-261.676,72		
VALOR REGISTRO RECAUDO DE JUNIO 30 DE 2018 NO REFLEJADO EN EL EXTRACTO	30-jun-18	-7.422.095,30		
MOV. 55 RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE MAYO DE 2018 REGISTRADOS DOBLEMENTE	30-jun-18	-8.008.071,04		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 26.627.049,10 Y VALOR AUXILIAR \$ 29.032.009,10	30-jul-18	-2.404.960,00		
MAYOR VALOR REGISTRADO EN RECAUDO, VALOR EXTRACTO \$ 24.175.990,50 Y VALOR AUXILIAR \$ 26.228.616,50	31-jul-18	-2.052.626,00		
NOTA DEBITO OTROS REFLEJADA EN EL EXTRACTO	16-jul-18	-164.550,00		
SALDOS CONCILIADOS		4.040.502.558,71	4.040.502.558,71	0,00
FIRMA		Vo.Bo.		
NOMBRE: ANDRÉS MAURICIO RESTREPO TORRES		FUNCIÓNARIO CONTABILIDAD QUE REvisa LA CONCILIACION		
C.C. 75.082.856				
FUNCIÓNARIO QUE ELABORA LA CONCILIACION				

Tabla N° 11

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Información suministrada por la Tesorería Municipal.

INFRACCIONES Y SANCIONES DE TRANSITO – PROCESO COBRO COACTIVO

En el proceso auditor se solicitó el Historial de las infracciones de tránsito realizadas por los Agentes de Tránsito y la Policía de Tránsito, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y julio 31 de 2018, el cual arrojó la siguiente información:

MES	AGENTES DE TRÁNSITO	POLICÍA DE TRÁNSITO	TOTAL
AGOSTO DE 2017	1.578	1.753	3.331
SEPTIEMBRE	1.905	1.846	3.751
OCTUBRE	2.142	434	2.576
NOVIEMBRE	1.519	1.484	3.003
DICIEMBRE	938	1.130	2.068
ENERO DE 2018	1.066	1.080	2.146
FEBRERO	1.126	1.084	2.210
MARZO	1.383	1.949	3.332
ABRIL	1.256	1.728	2.984
MAYO	1.347	1.483	2.830
JUNIO	248	292	540
JULIO	1.387	1.187	2.574
TOTAL	15.895	15.450	31.345

Tabla N° 12

Cifras reportadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales e INFOTIC.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Reporte discriminado de recaudo por infracciones de tránsito de la vigencia agosto 1 de 2017 a julio 31 de 2018:

CONCEPTO	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio
Ap de Pago Contravenciones Anteriores	25.482.128	27.607.202	24.836.088	23.820.855	20.048.022	91.567.510	50.310.217	35.781.072	36.924.628	33.465.179	24.388.638	24.869.029
contravenciones de tránsito	240.949.635	329.821.927	275.541.690	251.413.213	179.309.005	132.075.980	167.652.277	248.508.118	235.059.539	269.078.910	163.091.825	204.215.342
Cursos Educación Vial OT	91.325.565	108.691.798	97.505.041	89.070.012	72.709.252	71.361.579	67.974.160	91.404.893	97.449.987	96.852.751	69.126.355	85.689.185
Infracciones Años Anteriores	765.070	922.630	5.688.927	3.062.584	6.420.367	21.849.584	3.963.288	788.684	1.360.237		230.996	1.306.610
Infracciones Morosas	22.079.151	23.811.959	19.419.096	17.150.263	22.440.150	368.865	3.681.929	5.397.029	7.275.972	16.447.334	9.717.141	13.712.613
Interés Mora Acuerdo de Pago					1.219							
Interés por morosidad- ley1383	30.190.969	32.477.395	26.861.127	22.984.074	41.781.586	25.272.361	21.101.424	22.400.262	27.894.410	19.567.130	20.542.645	18.327.075
Intereses registrados en AP	69.135.704	55.632.910	46.253.380	32.683.781	28.537.839	29.540.289	36.560.124	40.362.966	50.093.963	40.282.939	41.821.879	49.112.432
Morosos años Anteriores	42.181.046	42.713.517	102.780.008	127.595.651	163.913.003	191.686.259	88.804.742	36.856.318	40.778.723	31.719.608	32.476.823	26.226.021
Pago cuota acuerdo de pago	105.327.996	89.522.989	89.546.637	80.054.375	95.077.591	25.694.178	55.030.276	53.576.014	77.315.806	69.432.501	80.451.760	89.253.189
TOTAL	627.437.264	711.202.327	688.431.994	647.834.808	630.238.034	589.416.605	495.078.437	535.075.356	574.153.265	576.846.352	441.848.062	512.711.496

Tabla N° 13 Cifras tomadas de la información reportada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Se verificó la información de los recursos reportada por la Secretaría de Tránsito Transporte del Municipio de Manizales y la información suministrada por INFOTIC (Resumen RMA- RMI Y RMC), mostrando que para el mes de septiembre se presenta una diferencia por valor de \$3.763.829; Secretaría de Tránsito reportó como recaudo total \$711.202.327 y la firma INFOTIC \$714.966.156, como se evidencia en el cuadro siguiente. Resumen recaudos RMA, RMI, RMC correspondiente al año 2017

RESUMEN RMA - RMI - RMC

AÑO 2017	PROCESOS					TOTAL
	RMA	RMI	RMC	SERVICIOS RUNT	ESPECIES VENALES MINISTERIO	
ENERO	\$ 430.038.008	\$ 703.633.480	\$ 116.879.988	\$ 30.961.585	\$ 115.904.200	\$ 1.397.417.261
FEBRERO	\$ 560.337.605	\$ 711.326.566	\$ 115.930.446	\$ 35.741.685	\$ 131.891.900	\$ 1.555.228.202
MARZO	\$ 574.828.994	\$ 493.180.346	\$ 114.765.099	\$ 37.427.105	\$ 136.580.800	\$ 1.356.782.344
ABRIL	\$ 480.685.506	\$ 433.992.078	\$ 97.932.309	\$ 30.835.630	\$ 113.678.600	\$ 1.157.124.123
MAYO	\$ 559.703.491	\$ 470.520.940	\$ 109.672.101	\$ 34.848.975	\$ 130.138.100	\$ 1.304.883.607
JUNIO	\$ 552.064.260	\$ 458.608.612	\$ 94.842.063	\$ 32.717.650	\$ 123.382.700	\$ 1.261.615.285
JULIO	\$ 569.126.527	\$ 470.913.443	\$ 78.623.472	\$ 32.328.495	\$ 122.452.900	\$ 1.273.444.837
AGOSTO	\$ 586.819.572	\$ 627.437.264	\$ 75.720.188	\$ 32.656.080	\$ 124.081.200	\$ 1.446.714.304
SEPTIEMBRE	\$ 600.515.538	\$ 714.966.156	\$ 69.489.210	\$ 35.150.375	\$ 120.261.000	\$ 1.540.382.279
OCTUBRE	\$ 584.998.274	\$ 688.431.994	\$ 72.553.641	\$ 34.337.900	\$ 116.921.500	\$ 1.497.243.309
NOVIEMBRE	\$ 614.570.249	\$ 647.834.808	\$ 73.244.217	\$ 34.022.700	\$ 115.115.800	\$ 1.484.787.774
DICIEMBRE	\$ 711.715.946	\$ 630.238.034	\$ 79.200.435	\$ 38.610.800	\$ 132.592.400	\$ 1.592.357.615
TOTALES	\$ 6.825.403.970	\$ 7.051.083.721	\$ 1.098.853.169	\$ 409.638.980	\$ 1.483.001.100	\$ 16.867.980.940

Tabla N° 14

Reportes suministrados por Infotoc.

www.infotoc.gov.co - ALCOA DÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INGRESOS Y DISTRIBUCIÓN DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2017

	CANTIDAD	TOTAL	DIAN	MUNICIPIO	POLCA	SIMIT	CONSORCIO STM	INFOTIC	SERVICIO RUNT	ESPECIES VENALES MINISTERIO
RMI	8.328	\$ 627.437.264,00		\$ 194.138.528,90	\$ 33.254.150,00	\$ 38.394.053,00	\$ 335.689.824,50	\$ 25.960.707,60		
RMC	1.756	\$ 75.720.188,00		\$ 12.943.010,40			\$ 60.620.009,20	\$ 2.157.168,40		
RMA	25.058	\$ 744.512.251,00	\$ 291.264.170,00	\$ 60.391.108,20			\$ 226.054.508,10	\$ 10.065.184,70	\$ 32.656.080,00	\$ 124.081.200,00
TOTAL	35.142	\$ 1.447.669.703,00	\$ 291.264.170,00	\$ 267.472.647,50	\$ 33.254.150,00	\$ 38.394.053,00	\$ 622.364.341,80	\$ 38.183.060,70	\$ 32.656.080,00	\$ 124.081.200,00

Tabla N° 15

Igualmente encontramos que para el mes de agosto de 2017 las cifras reportadas por INFOTIC en los informes denominados Ingresos y Distribución del 01 al 31 de agosto de 2017 \$1.447.669.703 y Resumen RMA – RMI – RMC presentan diferencia de \$955.399, con estos puntos lo que queremos es llamar la atención sobre la importancia de realizar controles y seguimientos a la información que se maneja por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte y la reportada por la Empresa INFOTIC.

Otro caso que se presenta en el presente informe es el porcentaje de dispersión de los recursos, de acuerdo al convenio para el Municipio corresponde el 30% y para Infotic y Consorcio STM el 70%, pero realizando las proporciones de varios meses el porcentaje de distribución arroja los siguientes resultados:

- Agosto 2017, Municipio 28.82%, Consorcio STM – INFOTIC 71.18%
- Enero 2018, Municipio 28.38%, Consorcio STM – INFOTIC 71.62%
- Abril 2018, Municipio 28.91%, Consorcio STM – INFOTIC 71.09%
- Mayo 2018, Municipio 28.63%, Consorcio STM – INFOTIC 71.37%

Es importante que se determinen como se calculan estos porcentajes.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

RESUMEN CARTERA POR EDADES

AÑO	PERSONAS	VR. MULTA	VR. INTERESES	VR. TOTAL
2011	1	\$ 226.250,00	\$ 458.011,00	\$ 684.261,00
2012	3058	\$ 1.390.264.114,00	\$ 2.212.636.260,00	\$ 3.602.900.374,00
2013	5141	\$ 2.336.351.173,00	\$ 3.241.189.935,00	\$ 5.577.541.108,00
2014	4850	\$ 4.140.673.364,00	\$ 4.542.351.011,00	\$ 8.683.024.375,00
2015	5910	\$ 5.424.857.067,00	\$ 4.510.801.820,00	\$ 9.935.658.887,00
2016	5097	\$ 4.453.322.414,00	\$ 2.531.449.649,00	\$ 6.984.772.063,00
2017	6984	\$ 5.934.132.032,00	\$ 1.791.015.660,00	\$ 7.725.147.692,00
2018	4773	\$ 3.734.243.882,00	\$ 314.645.328,00	\$ 4.048.889.210,00
TOTAL	35814	\$ 27.414.070.296,00	\$ 19.144.547.674,00	\$ 46.558.617.970,00

Tabla N° 16

Reportes suministrados por Infotíc.

SERVICIOS DE GRUAS Y PATIOS

A continuación se presenta el resumen de los ingresos de grúas y parqueaderos del año 2015 a 2018.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

REPORTE RECAUDO POR EL SERVICIO DE GRUAS Y PATIOS DEL AÑO 2015 AL 2018

AÑO	Descripción	Total	% DE DISPERSIÓN	
			88%	12%
			INFOTIC	Mpio
2015	Servicio de Grua	469.088.424,00	412.797.813,12	56.290.610,88
	Servicio de Patios	340.934.960,00	300.022.764,80	40.912.195,20
	TOTALES	810.023.384,00	712.820.577,92	97.202.806,08
2016	Servicio de Grua	638.276.162,00	561.683.022,56	76.593.139,44
	Servicio de Patios	375.134.784,00	327.478.609,92	47.656.174,08
	TOTALES	1.013.410.946,00	889.161.632,48	124.249.313,52
2017	Servicio de Grua	588.015.460,00	517.453.604,80	70.561.855,20
	Servicio de Patios	341.622.466,00	300.627.770,08	40.994.695,92
	TOTALES	929.637.926,00	818.081.374,88	111.556.551,12
2018	Servicio de Grua	519.703.257,00	457.338.866,16	62.364.390,84
	Servicio de Patios	288.483.570,00	253.865.541,60	34.618.028,40
	TOTALES	808.186.827,00	711.204.407,76	96.982.419,24
TOTAL AÑOS 2015 A 2018		3.561.259.083,00	3.131.267.993,04	429.991.089,96

Tabla N° 17

Cifra reportada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales

De acuerdo al cuadro anterior, del año 2015 al año 2018 se han recaudado por el servicio de grúas y por el servicio de patios el valor de \$3.561.259.083 de los cuales el 88% \$3.131.267.993.04 le correspondió a INFOTIC y el 12% \$ 429.991.089.96 al Municipio de Manizales.

HALLAZGO 5: DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE TRANSITO E INFOTIC

- Se verificó la información de los recursos reportada por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Manizales y la información suministrada por INFOTIC (Resumen RMA- RMI Y RMC), mostrando que para el mes de septiembre se presenta una diferencia por valor de \$3.763.829; Secretaría de Tránsito reportó como recaudo total \$711.202.327 y la firma INFOTIC \$714.966.156.
- De acuerdo a la información aportada por la Secretaria de Tránsito y Transporte el porcentaje de dispersión de los recursos, de acuerdo al convenio para el Municipio corresponde el 30% y para Infotoc y Consorcio STM el 70%, pero realizando las

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

proporciones de varios meses el porcentaje de distribución arroja los siguientes resultados:

- Agosto 2017, Municipio 28.82%, Consorcio STM – INFOTIC 71.18%
- Enero 2018, Municipio 28.38%, Consorcio STM – INFOTIC 71.62%
- Abril 2018, Municipio 28.91%, Consorcio STM – INFOTIC 71.09%
- Mayo 2018, Municipio 28.63%, Consorcio STM – INFOTIC 71.37%

Lo anterior denota diferencias entre el porcentaje que debe recibir el municipio con lo que recibe INFOTIC, lo anterior sería violatorio al convenio interadministrativo N°070517385 en lo referente a la forma de pago para el municipio 30% y para INFOTIC 70%.

3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO

Los siguientes Planes de Mejoramiento fueron objeto de seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, observando:

Auditorías Internas:

- Plan de Mejoramiento: N° 11 -2017 Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral 2017.

Auditorías Externas:

- Plan de Mejoramiento N° 02 - 2016 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Consorcio Servicios de Transito - STM".
- Plan de Mejoramiento: N° 19 - 2017 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Comparendos Caducados y Cartera Pendiente".
- Plan de Mejoramiento N° 006 – 2018 Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Gestión Cartera Sobre Multas de Tránsito"
- Plan de Mejoramiento N° 015 – 2018 Suscrito con la Superintendencia de Puertos y Transporte "Gestión Sobre Multas y Sanciones de Tránsito F y D12".

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS:

Plan de Mejoramiento: N° 02 -2017: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones suscritas por la Secretaría de Tránsito y Transporte en el Plan de Mejoramiento No. 02 -2017, evidenciando que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

Plan de Mejoramiento N° 19 -2017: Se realizó verificación y seguimiento al cumplimiento de las cuatro (4) acciones suscritas por la Secretaría de Tránsito en el Plan de Mejoramiento No. 19 -2017, evidenciando que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad arrojando un resultado final equivalente al **100%**.

Plan de Mejoramiento N° 006 -2018: Se realizó seguimiento a las acciones de mejora propuestas por la Secretaría al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General del Municipio de Manizales "Gestión Cartera Sobre Multas de Tránsito". De acuerdo con lo observado durante el proceso auditor, este plan fue suscrito el 10 de abril de 2018, por lo tanto, a la fecha presenta un avance de cumplimiento en las acciones propuestas equivalente al **42%**.

- **Plan de Mejoramiento N° 015 – 2018 SUSCRITO CON LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE: "GESTIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE TRÁNSITO F Y D12"**

El día 12 de julio de 2018 la Superintendencia de Puertos y Transporte notificó al Secretario de Tránsito y Transporte sobre el informe visita Supertransporte a SIMIT N° 20188000705661, generando así cuatro (4) hallazgos de la Gestión sobre Multas y Sanciones de Tránsito F y D12 de la Secretaría de Tránsito.

De acuerdo con lo observado durante el proceso auditor, el Plan de Mejoramiento N° 015 – 2018 fue suscrito el 31 de julio de 2018 ante la Superintendencia de Puertos y Transporte, se evidenció que la Secretaría se encuentra adelantando acciones para dar cumplimiento a dicho plan.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS:

Plan de Mejoramiento: N° 11 -2017: Se realizó verificación y seguimiento a las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, evidenciando que las diez (10) actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas en su totalidad, arrojando un resultado equivalente al **100%**.

HALLAZGO 6: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

La Unidad de Control Interno dentro de su responsabilidad de realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento **N° 11 - 2017** suscrito por la Secretaría de Tránsito y Transporte en el año 2017 ante la Unidad de Control Interno, evidenció que las actividades propuestas para subsanar los hallazgos fueron reportadas como cumplidas; no obstante, en el hallazgo N° 4, no fueron efectivas, toda vez que en el proceso auditor se evidenció la persistencia de este hallazgo, así:

- ✓ **HALLAZGO No.4:** Se observó que aún persiste la extemporaneidad, como se evidenció en 518 solicitudes ingresadas por el sistema de Gestión Electrónica Documental - GED y 30 solicitudes ingresadas por Ventanilla Única - PQRS, lo que confirma que no se brinda oportuna respuesta al ciudadano, incumpliendo lo dispuesto en el **Artículo 23 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único, Art.31 de la Ley 1755 de 2015 y a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.**

Es importante recordar, que el cumplimiento de las acciones definidas en los Planes de Mejoramiento, están bajo la responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias, y es deber de las Oficinas de Control Interno verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

3.5 MAPA DE RIESGOS

Revisión de los siguientes riesgos:

RIESGO GRT-1 "Colapso parcial o total del sistema semafórico"

RIESGO GRT-2 "Daños en la señalización vial del Municipio"

RIESGO GRT-3 "No generar conductas positivas en los peatones frente al acatamiento de las normas de tránsito"

RIESGO GRT-4 "Caducidad de la acción contravencional en el desarrollo del proceso por infracción a las normas de tránsito"

RIESGO GRT-5 "Inefectividad en las órdenes de comparendo"

RIESGO GRT-6 "Prescripción de los derechos de la Administración para hacer efectivo el cobro de sanciones por infracción a las normas de tránsito"

METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

- Verificación en el Sistema de Información ISOLUCIÓN del Mapa de Riesgos y sus controles existentes.
- Revisión y análisis de las actas de reunión de la actualización del Mapa de Riesgos.
- Entrevista personalizada con el Profesional Especializado de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos auditados.
- Calificación de los controles existentes en la herramienta de Excel – Valoración del Riesgo.
- Análisis de las evidencias documentales suministradas por los auditados en el proceso.

CONCLUSIONES DE LA REVISION AL MAPA DE RIESGOS

- Se evidencia cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto Nro. 0139 del 20 de Febrero de 2018, que indica que se debe llevar a cabo la actualización de los riesgos con corte al 31 de julio de cada año, al observar Acta de Reunión de fecha 30 de agosto de 2018 en la cual se registra el ejercicio del seguimiento realizado a los mapas de riesgos de la Secretaría de Tránsito y Transporte.
- El **Riesgo GRT-3** "No generar conductas positivas en los peatones frente al acatamiento de las normas de tránsito", establece como control "Observación a las conductas de los peatones frente al cumplimiento de las normas de tránsito, Medición del indicador: Proporción de habitantes que acatan las normas de tránsito". El indicador reporta que para el año 2017 de 500 habitantes observados, 110 no acataron las normas de tránsito representando el 22%, para el año 2018 de 500

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

habitantes observados, 105 no acataron las normas de tránsito lo que representa el 21%. Lo que podría indicar que no hay efectividad en el control, el control no es el adecuado y/o el riesgo se ha materializado.

- El **Riesgo GRT-5** "Inefectividad en las ordenes de comparendo", define como control "Manifestaciones por escrito a la Policía con los errores ocurridos en las ordenes de comparendo Exigencia en el convenio con la Policía, de la idoneidad de los policías de tránsito para realizar comparendos", el cual se cumple, según se observa en evidencias aportadas en el proceso auditor.

No obstante lo anterior, el riesgo identificado debe hacer relación tanto a los Agentes de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte como a los Agentes de la Policía de Tránsito, toda vez que ambos intervienen en el proceso de las órdenes de comparendo y cualquier debilidad en el proceso podría ocasionar la exoneración de las órdenes de comparendo.

- El Riesgo **GRT-6** "Prescripción de los derechos de la Administración para hacer efectivo el cobro de sanciones por infracción a las normas de tránsito", establece como control "Convenio con tercero para realizar el cobro coactivo de las multas". Sin embargo, este por sí solo, no permite realizar una gestión eficaz del riesgo al no describir las acciones de control. Aunado a lo anterior la Contraloría General del Municipio evidencio la materialización del riesgo el año 2017. Sin que a la fecha se observe el nuevo análisis del riesgo materializado, las acciones a tomar para gestionar el riesgo y el seguimiento a lo evidenciado.

A continuación, se relacionan los Riesgos auditados y la valoración de los controles existentes, de acuerdo con las evidencias aportadas por el responsable de los riesgos en el proceso auditor y la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de "Valoración del Riesgo" de la Cartilla Administración del Riesgo, que permiten determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

VALORACIÓN DE LOS CONTROLES MAPA DE RIESGOS SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE						
No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO	
GRT-1	Colapso parcial o total del sistema semafórico	Contrato de Mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos y a los semáforos	100	100	85	
		Convenio con la Policía para la regulación del tránsito con el apoyo de los agentes de tránsito	100			
		Informe oportuno del colapso semafórico al contratista para obtener respuesta inmediata	100			
GRT-2	Daños en la señalización vial del Municipio	Ubicación estratégica de la señal para mantenerla alejada del vandalismo (mayor amarre, mayor altura)	100	100	85	
		Revisión permanente a las señales de tránsito mediante recorridos.	100			
GRT-3	No generar conductas positivas en los peatones frente al acatamiento de las normas de transito	Observación a las conductas de los peatones frente al cumplimiento de las normas de tránsito. Medición del indicador: "Proporción de habitantes que acatan las normas de tránsito"	70	70		

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

GRT-4	Caducidad de la acción contravencional en el desarrollo del proceso por infracción a las normas de tránsito	Informes mensuales del seguimiento a los procesos contravencionales en primera y segunda instancia	100	100
GRT-5	Inefectividad en las ordenes de comparendo	Manifestaciones por escrito a la Policía con los errores ocurridos en las ordenes de comparendo Exigencia en el convenio con la Policía, de la idoneidad de los policías de tránsito para realizar comparendos	100	100
GRT-6	Prescripción de los derechos de la Administración para hacer efectivo el cobro de sanciones por infracción a las normas de tránsito	Convenio con tercero para realizar el cobro coactivo de las multas	45	45

Tabla N° 18

En la evaluación efectuada al Mapa de Riesgos de la Secretaría de Tránsito y Transporte, se pudo observar que la Secretaría de Tránsito tiene debilidades en la identificación de algunos de los controles establecidos para los riesgos, toda vez que a pesar de aplicarse el control según lo señalado, éstos no son efectivos para evitar que el riesgo se materialice. Por lo anterior, la matriz de calificación del mapa de riesgos de la Secretaría de Tránsito y Transporte arrojó un puntaje total de **85 sobre 100**.

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - ALCALDÍA DE MANIZALES

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

3.6 SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Con el fin de verificar el cumplimiento de la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, fueron revisadas y verificadas las solicitudes que ingresan a la Secretaría de Tránsito y Transporte por los diferentes sistemas de comunicación creados por la Alcaldía de Manizales para tal fin, entre ellos se encuentran: Ventanilla Única – PQRS con un total de 141 solicitudes ingresadas, Gestión Electrónica Documental – GED con un total de 3.063 solicitudes registradas, de las cuales se tomó una muestra aleatoria de 275, midiendo así, la oportunidad de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones y sugerencias que han ingresado a esta Secretaría desde el 19 de Agosto de 2017 hasta 15 de Agosto de 2018.

Durante el proceso de auditoría, fueron revisadas Ciento Cuarenta (141) Peticiones, Quejas y Reclamos - PQRS ingresadas a la Secretaria de Tránsito y Transporte con su respectiva trazabilidad, se encontró que las quejas son las solicitudes más utilizadas por los ciudadanos con un total de 80, como se evidencia en la tabla N°19.

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS "PQRS"	
QUEJAS	80
OTRO TIPO	6
PETICIONES	55
TOTAL	141

Tabla N° 19

Se observó que aunque la mayoría de las solicitudes fueron resueltas de manera oportuna, cuatro (4) peticiones no presentan parametrización de tiempo, por lo anterior, aparecen en el sistema con extemporaneidad; de igual manera, se evidenció que éstas fueron resueltas dentro de los términos. A continuación se relacionan las solicitudes que fueron resueltas de manera extemporánea:

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS "PQRS"					
RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	TIPO	OBSERVACIONES
584	05/01/2018	12/02/2018	Buenas tardes, se le da respuesta al PQR.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 25 días hábiles en el sistema.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

1158	15/01/2018	15/03/2018	En virtud de su solicitud, se gestionó mediante oficio STT 0681	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 43 días hábiles en el sistema.
1551	17/01/2018	21/03/2018	En virtud de su solicitud, se gestionó queja mediante oficio STT 1551-18	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 44 días hábiles en el sistema.
1676	18/01/2018	15/03/2018	En virtud de su solicitud, se gestionó mediante oficio STT 0682-18	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 40 días hábiles en el sistema.
1689	18/01/2018	13/02/2018	Se adjunta respuesta mediante oficio STT 0322-18, donde se informa de la labor a realizar y se da el respectivo traslado	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 18 días hábiles en el sistema.
1748	18/01/2018	13/02/2018	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 18 días hábiles en el sistema.
2110	22/01/2018	22/03/2018	En virtud de su solicitud, se gestionó mediante oficio STT 0729-18	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 42 días hábiles en el sistema.
3204	30/01/2018	21/02/2018	mediante STT-457-18 se dio respuesta y se envió correo electrónico al petitioner	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 16 días hábiles en el sistema.
3604	01/02/2018	23/02/2018	Mediante stt-475-18 se dio respuesta al petitioner	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 16 días hábiles en el sistema.
5103	12/02/2018	21/03/2018	En virtud de su inquietud, se gestionó mediante oficio STT 0711-18	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 26 días hábiles en el sistema.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

15831	30/04/2018	31/05/2018	Se da tramite mediante oficio stt 1377/2018	Denuncias	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 21 días hábiles en el sistema.
16380	03/05/2018	05/06/2018	Se dio respuesta mediante oficio stt 1382-2018 el cual será enviado por la página web dado que no hay datos específicos del doliente	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 21 días hábiles en el sistema.
16941	08/05/2018	15/05/2018	Se envió a INFOTIC S.A, entidad competente	Quejas	Aunque esta solicitud cuenta con 15 días para ser resuelta, en el sistema aparece como extemporánea debido a que el tiempo parametrizado es cero(0).
17237	09/05/2018	17/05/2018	Respuesta mediante oficio STT 1215 -18	Petición	Aunque esta solicitud cuenta con 15 días para ser resuelta, en el sistema aparece como extemporánea debido a que el tiempo parametrizado es cero(0).
17433	10/05/2018	07/06/2018	Mediante el oficio STT-1335-18, se dio trámite. ya se había dado respuesta por parte de esta secretaría al peticionario	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 18 días hábiles en el sistema.
17559	11/05/2018	07/06/2018	Se dio respuesta mediante oficio STT 1422-18 al peticionario. se envió copia a los agentes de tránsito para respectivo control	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 17 días hábiles en el sistema.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

18289	17/05/2018	21/05/2018	Mediante STT.1244-18 se dio traslado a INFOTIC S.A, entidad competente para realizar el trámite correspondiente	Petición	Aunque esta solicitud cuenta con 15 días para ser resuelta, en el sistema aparece como extemporánea debido a que el tiempo parametrizado es cero(0).
18600	18/05/2018	30/05/2018	Se anexa oficio STT.1850. Aclarando los pormenores del asunto en cita.	Petición	Aunque esta solicitud cuenta con 15 días para ser resuelta, en el sistema aparece como extemporánea debido a que el tiempo parametrizado es cero(0).
18766	21/05/2018	14/06/2018	Respuesta mediante oficio STT 1492 -18	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 16 días hábiles en el sistema.
22584	12/06/2018	05/07/2018	Mediante el STT-1670-18, se dio trámite.	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 16 días hábiles en el sistema.
27410	10/07/2018	03/08/2018	Mediante STT-1912-18 se dio respuesta	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 16 días hábiles en el sistema.
27958	12/07/2018	08/08/2018	Mediante stt-1945-18 se dio respuesta	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 16 días hábiles en el sistema.
28519	17/07/2018	13/08/2018	Mediante stt-1978-18 se dio respuesta al peticionario	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 17 días hábiles en el sistema.
28569	17/07/2018	13/08/2018	Mediante stt-1979-18 se dio respuesta al peticionario. Se analizara técnicamente si es viable la demarcación de zona de descargue	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 17 días hábiles en el sistema.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

46659	22/09/2017	24/10/2017	Se ingresa la información correspondiente.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 22 días hábiles en el sistema.
50240	14/10/2017	20/11/2017	Se ingresa la información correspondiente.	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 23 días hábiles en el sistema.
52499	30/10/2017	23/11/2017	Mediante STT-3206-17 se dio respuesta	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 16 días hábiles en el sistema.
53732	09/11/2017	20/12/2017	En virtud del comunicado PQR 53732-17, se gestionó queja mediante oficina STT3486-17.	Quejas	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 27 días hábiles en el sistema.
54097	11/11/2017	06/12/2017	Mediante el STT-3237-17, se dio trámite. Se envió a la policía de tránsito y a los agentes de tránsito adscritos a esta dependencia para que se ejerza el control respectivo. También se envió copia al ciudadano	Denuncias	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 17 días hábiles en el sistema.
54305	14/11/2017	19/12/2017	Respuesta gestionada mediante oficina STT3386-17, se envía copia al peticionario por correo certificado.	Petición	Se dio respuesta de manera extemporánea. Pues presenta 24 días hábiles en el sistema.
32838	06/08/2018		Sin Respuesta	Quejas	No se ha dado respuesta y presenta 19 días radicado en el sistema.
34139	10/08/2018		Sin Respuesta	Quejas	No se ha dado respuesta y presenta 16 días radicado en el sistema.

*Fuente: Aplicativo Software Digifile Tabla N° 20

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Por lo anterior, se pudo evidenciar que de los 141 registros ingresados por el sistema Ventanilla Única - PQRS (33) solicitudes presentan vencimiento de términos, lo cual equivale a un 23% resuelto de manera extemporánea.

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQRS		
Conceptos	Cantidad	%
Contestadas A Tiempo	108	77%
Contestadas Extemporáneamente	33	23%
Total Recibidas	141	100%

Tabla N°21

En el análisis realizado al Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se observó que dentro del periodo objeto de seguimiento ingresaron 3.063 solicitudes, de las cuales el 83% se respondió a tiempo y el 17% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de igual forma se evidenció que aunque la mayoría fueron resueltas de manera oportuna, se siguen presentando vencimientos de términos en algunos casos, como se muestra en la tabla N°22.

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL-GED		
Conceptos	Cantidad	%
Contestadas A Tiempo	2.545	83%
Contestadas Extemporáneamente	518	17%
Total Recibidas	3.063	100%

Tabla N° 22

Así mismo, durante el proceso auditor se observó que de las 3.063 solicitudes ingresadas por el GED, los derechos de petición son los más relevantes con un total de 1.099 y las manifestaciones o peticiones de trámite arrojan un resultado de 1.040, distribuidas así:

POLITICA DOCUMENTAL SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE	
GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL "GED"	
CITACIONES	16
DERECHOS DE PETICION	1099
INVITACIONES	49
ACCION POPULAR	5

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CIRCULARES	14
MANIFESTACION O PETICION DE TRAMITE	1040
OTRO TIPO	277
SOLICITUD DE INFORMACION	494
TUTELA	69
TOTAL	3.063

Tabla N° 23

Dentro de la muestra tomada por la Unidad de Control Interno, de los 518 registros ingresados que presentan vencimiento de términos en el sistema de Gestión Electrónica Documental – GED; se relacionan a continuación 126 solicitudes resueltas de manera extemporánea, que fueron verificadas:

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL - GED					
Radicado	Fecha de Radicado	Total Días en buzón	Radicado	Fecha de Radicado	Total Días en buzón
41833	22/08/2017	25	55147	21/11/2017	45
42083	23/08/2017	3	55171	21/11/2017	20
42267	24/08/2017	36	55176	21/11/2017	35
42284	24/08/2017	20	55372	21/11/2017	4
42373	25/08/2017	35	55416	22/11/2017	38
42601	28/08/2017	11	55544	22/11/2017	49
42766	29/08/2017	82	55674	23/11/2017	11
42831	29/08/2017	20	55781	23/11/2017	26
42879	29/08/2017	4	55853	24/11/2017	32
42982	30/08/2017	29	56157	27/11/2017	31
43227	31/08/2017	37	56189	27/11/2017	3
43600	04/09/2017	28	56326	28/11/2017	25
43606	04/09/2017	11	56353	28/11/2017	4
43625	04/09/2017	32	56355	28/11/2017	45
43662	04/09/2017	37	56759	30/11/2017	11
43688	04/09/2017	31	56925	04/12/2017	4
43749	05/09/2017	20	57148	05/12/2017	28
44196	07/09/2017	26	57509	06/12/2017	3

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

44213	07/09/2017	25	57585	07/12/2017	33
44214	07/09/2017	27	57604	07/12/2017	27
44632	11/09/2017	25	57606	07/12/2017	35
44637	11/09/2017	34	57845	11/12/2017	35
44703	11/09/2017	32	58278	13/12/2017	20
45082	12/09/2017	6	58279	13/12/2017	20
45095	13/09/2017	27	58322	13/12/2017	20
45105	13/09/2017	20	59263	21/12/2017	60
45139	13/09/2017	27	59424	26/12/2017	26
45288	13/09/2017	20	59558	27/12/2017	28
45370	14/09/2017	25	59675	27/12/2017	54
45429	14/09/2017	25	59766	28/12/2017	26
45542	15/09/2017	35	1190	15/01/2018	27
45717	18/09/2017	28	1357	16/01/2018	26
45855	18/09/2017	20	1691	18/01/2018	49
45914	18/09/2017	29	2362	23/01/2018	46
45939	18/09/2017	11	3241	30/01/2018	47
45993	19/09/2017	8	3264	30/01/2018	20
46051	19/09/2017	20	5015	12/02/2018	11
46330	20/09/2017	3	5747	15/02/2018	20
46535	21/09/2017	25	6055	19/02/2018	7
47361	27/09/2017	43	6642	22/02/2018	20
47430	27/09/2017	43	7872	02/03/2018	66
47496	27/09/2017	28	7882	02/03/2018	11
47768	28/09/2017	20	8032	05/03/2018	11
47870	29/09/2017	27	8320	06/03/2018	4
47873	29/09/2017	74	8503	07/03/2018	8
48370	03/10/2017	71	11254	03/04/2018	70
48412	03/10/2017	3	11371	04/04/2018	27
48901	06/10/2017	82	12849	11/04/2018	11
49056	06/10/2017	11	13404	16/04/2018	41
49371	09/10/2017	3	15410	26/04/2018	32
50120	13/10/2017	26	15882	30/04/2018	11

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - ALCALDÍA DE MANIZALES

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

51103	20/10/2017	49	16008	02/05/2018	11
51332	23/10/2017	32	16189	03/05/2018	26
51648	25/10/2017	11	16368	03/05/2018	83
54696	16/11/2017	33	16780	07/05/2018	27
51915	26/10/2017	25	19438	23/05/2018	20
52034	27/10/2017	38	19535	24/05/2018	64
52444	30/10/2017	11	19696	24/05/2018	11
52517	30/10/2017	3	22262	08/06/2018	6
54170	14/11/2017	55	22952	14/06/2018	11
52770	01/11/2017	35	22982	14/06/2018	4
52838	01/11/2017	11	23677	18/06/2018	32
52937	02/11/2017	50	21823	06/06/2018	47

Tabla N° 24

Se evidencia la existencia de alarmas ejecutadas, anunciando retardos en los Sistemas implementados por la Alcaldía y aun así se siguen presentando vencimiento de términos en algunas solicitudes, incumpliendo lo establecido en el **artículo 23 de la ley 734 de 2002 código disciplinario único**, **Art.31 de la 1755 de 2015** y a la **ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción**.

Así mismo, la Unidad de Control Interno encontró que algunas solicitudes no corresponden a la tipología por la cual fueron caracterizados en el Sistema de Gestión Documental – GED, de igual forma, se evidenciaron demoras en cuanto al flujo de información entre las dependencias, lo que dificulta dar respuesta de manera oportuna.

De acuerdo a lo identificado en el proceso auditor y lo referido en las tablas N° 20 y 24, se observó que persiste el incumplimiento en los tiempos de respuesta, situación que es importante que sea analizada por el proceso.

Con el fin de establecer acciones de mejora y controles que permitan subsanar lo identificado; es importante referenciar, que a pesar que la Unidad de Control Interno encuentra que ésta es una deficiencia clara del proceso, no se dejará como hallazgo, toda vez, que éste ya está inmerso en el **HALLAZGO "Deficiencias en las acciones implementadas para subsanar los hallazgos identificados"**.

Teniendo en cuenta los distintos informes de evaluación y seguimiento efectuados por la Unidad de Control Interno en las Auditorías Internas, se han generado una serie de recomendaciones y observaciones que evidencian deficiencias en el proceso de Atención al

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Ciudadano y PQRS. Por lo anterior, teniendo en cuenta los resultados del presente informe frente a la oportunidad en las respuestas, es importante que desde la Secretaría se analicen las causas presentadas implementándose controles y acciones de manera integral, con la articulación de todas las dependencias para la mejora continua del proceso y el fortalecimiento de la política de servicio al ciudadano.

3.7 CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES

Plan de Acción de la Secretaría de Tránsito y Transporte para el año 2018, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía en el Link Institucional - Políticas, Planes, Programas y Proyectos – Planes de Acción.

Planes de Trabajo 2018 para los proyectos de inversión Municipal 2016170010036 "Fortalecimiento del Sistema Semafórico en la ciudad de Manizales", 2016170010037 "Control y Regulación del Tránsito y Transporte en el Municipio de Manizales", 2016170010038 "Formación Ciudadana bajo la Perspectiva del Tránsito en la ciudad de Manizales", 2016170010039 "Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETP Manizales" y 2016170010040 "Demarcación y señalización vial en el municipio de Manizales".

Indicadores de Producto priorizados para el presente proceso auditor en la Secretaría de Tránsito y Transporte, contenidos en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Manizales Más Oportunidades", con programación de metra en el Plan Indicativo 2016-2019 y asignación de recursos financieros en el Plan de Acción 2018, así:

1. TRA373 "Número de intersecciones semaforizadas"
2. TRA374 "Número de semáforos modernizados"
3. TRA375 "Porcentaje del sistema semafórico en funcionamiento"
4. TRA379 "Número de señales verticales instaladas"
5. TRA381 "Porcentaje de instituciones educativas en las que se realizan las campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva de tránsito"
6. TRA384 "Plan de regulación desde el punto de vista preventivo y correctivo, elaborado e implementado"
7. TRA386 "Número de nuevos servicios de transporte público colectivo implementados"
8. TRA387 "Plan implementado de utilización de paraderos sobre las vías arterias principales de la ciudad"
9. TRA388 "Agenda participativa desarrollada para la implementación del sistema estratégico de transporte público colectivo SETP"

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CONCLUSIONES DE LA REVISION DE LOS INDICADORES

La Secretaría de Tránsito y Transporte se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Manizales Más Oportunidades” - DIMENSIÓN FÍSICO-ESPACIAL - EJE ESTRATÉGICO: Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible.
PROGRAMA: “Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana”.

De los 21 Indicadores de Producto bajo la responsabilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte, determinados en el Plan Indicativo 2016 -2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016, de conformidad con el Plan de Desarrollo 2016 -2019 “Manizales Más Oportunidades”, se observó que nueve (9) no tienen programación de meta para las vigencias 2017 – 2018.

Los proyectos de inversión de la Secretaría de Tránsito y Transporte se encuentran incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para la vigencia fiscal 2018 y se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIM, cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

Los planes de trabajo y el Plan de Acción para la vigencia 2018, se encuentran en concordancia para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los objetivos y metas anuales de la Administración, incorporando las acciones, proyectos y recursos a desarrollar.

Se evidenció que la Secretaría de Tránsito y Transporte reporta con oportunidad el seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SMP 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por la Secretaría de Planeación, indicando que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 “Manizales Más Oportunidades”, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

Para el presente proceso auditor, fueron priorizados nueve (9) Indicadores de Producto de la Secretaría de Tránsito y Transporte, teniendo como criterios de priorización, la asignación de recursos y la programación de meta vigencias 2017 – 2018 en el Plan Indicativo 2016-2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Para la valoración del cumplimiento de los Indicadores, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal, así:

< 80%	>=80% y < 90%	>=90%
Deficiente	Satisfactorio	Sobresaliente

A continuación se presenta el avance o desviación de los Indicadores de Producto priorizados en el proceso auditor en la Secretaría de Tránsito y Transporte, de acuerdo con las evidencias obtenidas, durante la vigencia 2017 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2018, con el fin de implementar acciones correctivas o preventivas según el caso, así:

PROGRAMA	METAS PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADOR DE PRODUCTO - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE				ANÁLISIS UNIDAD DE CONTROL INTERNO	
		COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN META		% de Avance a 31 diciembre 2017	% de Avance a 31 de julio de 2018
				2017	2018		
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y	Semaforizar nuevas intersecciones 8	TRA373	Número de intersecciones semaforizadas	2	2	0	100
	Modernizar semáforos peatonales 36	TRA374	Número de semáforos modernizados	10	10	0	0
	Mantener en funcionamiento el 96% del sistema semafórico de la ciudad de Manizales	TRA375	Porcentaje del sistema semafórico en funcionamiento	96	96	100	100
	Instalar 2.360 nuevas señales verticales	TRA379	Número de señales verticales instaladas	600	600	59	0,5

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

cultura ciudadana	Realizar en el 100% de los establecimientos educativos, campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva del tránsito	TRA381	Porcentaje de instituciones educativas en las que se realizan las campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva de tránsito	70	70	89	46
	Desarrollar un (1) Plan anual de regulación desde el punto de vista preventivo y correctivo	TRA384	Plan de regulación desde el punto de vista preventivo y correctivo, elaborado e implementado	0	0	100	100
	Implementar once (11) nuevos servicios de transporte público colectivo en el municipio de Manizales	TRA386	Número de nuevos servicios de transporte público implementados	3	3	66	33
	Implementar un (1) Plan de utilización de paraderos sobre las vías arterias principales de la ciudad	TRA387	Plan implementado de utilización de paraderos sobre las vías arterias principales de la ciudad	0	0	N.A	N.A.
	Desarrollar una Agenda Participativa para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo SETP	TRA388	Agenda participativa desarrollada para la implementación del sistema estratégico de transporte público colectivo SETP	0	0	N.A	N.A.

Tabla N°25 *Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal

De acuerdo con este seguimiento, se puede indicar que:

- Las evidencias aportadas en el proceso auditor para establecer el avance de los Indicadores de Producto auditados, concuerdan con la información reportada al Centro de Información y Estadística – CIE, como resultado del Indicador mes a mes, los

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

cuales registran como resultado de la medición, el 59,14% en la vigencia 2017 y 54,21% con corte al 31 de julio de 2018.

- Los Indicadores de Producto a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, se miden de conformidad con lo señalado en las Fichas Técnicas; no obstante, el Indicador de Producto TRA381 "Porcentaje de instituciones educativas en las que se realizan las campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva de tránsito", se mide sobre una base de 240 instituciones educativas oficiales y privadas, y la línea base determinada en el Plan Indicativo, señala el 100% de instituciones educativas, y el total de la programación de meta 2016-2019 en el mismo Plan, es de 280, lo que no da certeza del número real de instituciones educativas a las que deben impactar con las campañas de formación y por lo tanto, puede afectar los resultados de la medición.
- El Indicador de Producto TRA384 "Plan de regulación desde el punto de vista preventivo y correctivo, elaborado e implementado", no presenta programación de meta en el Plan Indicativo, para las vigencias 2017 y 2018, no obstante, en el Plan de Acción y en el presupuesto de Gastos 2018, se observa asignación de recursos por valor de \$2.868.064.492.
- Los Indicadores de Producto TRA373 "Número de intersecciones semaforizadas" y TRA374 "Número de semáforos modernizados", no registran acciones para su medición en la vigencia 2017, generando un reporte de medición de "0".
- Los Indicadores de Producto TRA379 "Número de señales verticales instaladas" y TRA386 "Número de nuevos servicios de transporte público colectivo implementados", registran en el año 2017, una medición por debajo de la meta programada en el Plan Indicativo 2016-2019, toda vez que alcanzaron mediciones del 59% y 66%, respectivamente.
- Los Indicadores de Producto TRA374 "Número de semáforos modernizados", TRA379 "Número de señales verticales instaladas", TRA381 "Porcentaje de instituciones educativas en las que se realizan las campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva de tránsito" y TRA386 "Número de nuevos servicios de transporte público colectivo implementados", registran una medición por debajo del 50% con corte al 31 de julio de 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

HALLAZGO SIETE: INCUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN INDICATIVO 2016 -2019

- La Unidad de Control Interno evidencio que los indicadores de Producto TRA373 “Número de intersecciones semaforizadas” y TRA374 “Número de semáforos modernizados”, registraron una medición de “0”, al finalizar la vigencia 2017, poniendo en riesgo del cumplimiento de las metas de producto “Semaforizar 8 nuevas intersecciones” y “Modernizar 36 semáforos peatonales”, y la meta de resultado “Mantener la tasa de accidentalidad por debajo de 20 accidentes por cada 1.000 vehículos”, definidas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019, incumpliendo con lo programado en el Plan Indicativo 2016-2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016.
- Se evidencio que los Indicadores de Producto TRA379 “Número de señales verticales instaladas” y TRA386 “Número de nuevos servicios de transporte público colectivo implementados”, registran en el año 2017, una medición por debajo de la meta programada en el Plan Indicativo 2016-2019, toda vez que alcanzaron mediciones del 59% y 66%, respectivamente, poniendo en riesgo el cumplimiento de las metas de producto “Instalar 2.360 nuevas señales verticales” y “Once (11) nuevos servicios de transporte público colectivo implementados en el municipio de Manizales” y las metas de resultado “Mantener la tasa de accidentalidad por debajo de 20 accidentes por cada 1.000 vehículos” e “Incrementar la velocidad promedio de desplazamiento del transporte público colectivo urbano en el municipio de Manizales, a 19 km/hora”, incumpliendo con lo programado en el Plan Indicativo 2016-2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016.

3.8 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

El nuevo esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno:

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
- Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Dado lo anterior, se revisaron los componentes determinados en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, fundamentados en la estructura del modelo COSO enmarcado en los lineamientos estratégicos y las líneas de defensa establecidas para el modelo.

Ambiente de Control

Se observó que el proceso estimula e influencia la actividad del personal con respecto al control de sus actividades, toda vez se evidencia disciplina y respeto por estructura para el control:

- Identifica una estructura para el desarrollo de las actividades de la Secretaría,
- Se tiene asignada la autoridad y responsabilidad,
- Se comparten y comunican los valores organizacionales
- Se observa que el personal tiene conciencia de la importancia del control.
- Tienen definido el sistema de pares en la Administración, en los cuales se establece que cuando un funcionario no se encuentra, existe otro funcionario capacitado para suplir estas funciones y necesidades que presente el proceso.
- El Secretario se reúne mensualmente con el equipo de trabajo donde se realiza seguimiento y reconocimiento a las actividades cumplidas y por cumplir.

Evaluación del Riesgo

Se observa que se identifican y se analizan los riesgos relevantes del proceso para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.

De igual forma, se tiene un mecanismo para identificar y manejar riesgos específicos, tanto los que pueden afectar a la Secretaría de manera externa como al interior.

Los Profesionales manifiestan que en la Secretaría se realiza seguimiento cada cuatro (4) meses bajo el liderazgo del Secretario de Despacho, donde hacen ajustes y se realiza seguimiento a la matriz de riesgos, además en Enero de 2018 llevaron a cabo una actualización y en Junio le realizaron la revisión para verificar si los riesgos persistían, cumpliendo de esta forma con la Política de Administración del Riesgo. Manifiesta haber sido apoyados por la profesional de mejoramiento continuo de la Secretaria administrativa.

En referencia a la materialización del riesgo, el proceso manifiesta que no se ha materializado ningún riesgo en la Secretaría de Tránsito y Transporte, además responde que sí conocen como realizar el tratamiento al riesgo materializado. Sin embargo, la

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Contraloría Municipal detecto la materialización de un riesgo y no se observó el o los procedimientos que deben adelantar con el riesgo materializado en el proceso.

Actividades de Control

Las actividades que realiza la Gerencia y demás personal de la Secretaría para cumplir diariamente con las actividades asignadas, están documentadas, de igual manera, se encuentran definidos los roles y responsabilidades de la Secretaría.

El Secretario de Despacho manifiesta que realiza delegaciones al interior de la Secretaría, las cuales se cumplen a cabalidad.

Además, se realiza capacitaciones generales a los funcionarios con el fin de mejorar el desarrollo de sus actividades; manifestando que no se realizan los procesos de retroalimentación de capacitaciones, toda vez que estas son dirigidas de acuerdo a cada grupo de trabajo.

Estas actividades se ven reflejadas en las políticas, sistemas y procedimientos, que tiene diseñado el proceso y que están descritas en el ISOLUCIÓN.

Información y Comunicación

El proceso asume con importancia el manejo de la información, dado que se identifican diferentes sistemas de información para el apoyo de sus actividades permitiendo realizar seguimiento y control. Además de lo anterior, manifiestan que se cuenta con protocolos y con el apoyo de los profesionales de la Unidad de Divulgación y Prensa, para la emisión de información de las actividades que desde esta Secretaría se realizan.

Se evidenció que tienen definidas las responsabilidades en cuanto al manejo de la información, el Secretario de Despacho es quién está autorizado para comunicar la información a los medios.

Actividades de Monitoreo

Se observa que se desarrollan actividades de seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos y el personal a cargo de los diferentes subprocesos, de igual manera, realizan seguimiento mensual a los indicadores por cada área para definir como fue el

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

cumplimiento, Así mismo, efectúan mensualmente un seguimiento al plan de acción de la Secretaría los cuales se documentan en acta.

Los Profesionales manifiestan que realizan autoevaluación de sus procesos, y cuando identifican falencias se establecen acciones para la mejora continua del proceso.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se observan debilidades en los seguimientos realizados a los convenios y comodatos por parte de la Secretaría. De igual manera se evidencian deficiencias en las acciones implementadas para subsanar los hallazgos encontrados y descritos en los planes de mejoramiento, se presentan deficiencias en el reporte de la medición de indicadores y el tratamiento de los riesgos.

5. RECOMENDACIONES

- Sería pertinente que la Secretaría de Tránsito y Transporte creara mecanismos de control sobre la ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en los planes de Mejoramiento para garantizar su efectividad, con el fin de corregir las deficiencias y eliminar las causas que originaron los hallazgos.
- Es importante recordar que los líderes de los procesos deben de realizar auto seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos, con el fin verificar la efectividad de los acciones y controles en procura de corregir y/o prevenir la ocurrencia de las debilidades encontradas, así mismo, generar las evidencias que den fe del seguimiento.
- Se recomienda que al interior de la Secretaría, se realicen acciones de seguimiento preventivo y no posterior al vencimiento a los diferentes sistemas implementados: Gestión Electrónica Documental – GED y Ventanilla Única – PQRS, con el objeto de dar cumplimiento a los tiempos establecidos por la Ley y la Administración Municipal.
- Se sugiere revisar y ajustar en el sistema, lo pertinente a la duplicidad de peticiones que se generan; así mismo, revisar la asociación de las respuestas automáticas al radicado de entrada y la actualización al momento de digitalizar el documento.
- Sería apropiado verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los listados de chequeo para la elaboración de órdenes de pago e implementar controles que garanticen su efectividad, antes de ser radicadas en la Tesorería Municipal, con el fin

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

de evitar devoluciones que generan re-procesos y desgaste administrativos, toda vez que en el proceso auditor se pudo evidenciar que disminuyó la efectividad en la elaboración de las órdenes de pago, ya que para el año 2017 fue del **75%** y para el año 2018 el **71%**.

- La Unidad recomienda que el reporte de lesionados y víctimas en asistentes de tránsito deben involucrar diferentes fuentes de información como: La Unidad Criminalística de la Policía Nacional, la Secretaría de Salud Municipal, Dirección Territorial de Salud, entre otros con el fin de poder tener información más confiable y real. Así mismo, se recomienda establecer y documentar el procedimiento para la toma y manejo de la información.
- Si bien es cierto, la Secretaría de Tránsito y Transporte permanentemente despliega diferentes y continuas campañas dirigidas a los actores viales, en cuanto a Accidentalidad, Seguridad Vial, Charlas pedagógicas sobre Seguridad y Prevención Vial, utilización del Bus aula de Tránsito, Entrega de material magnético (Videos de concientización, presentaciones, material de apoyo) y Actividades en conjunto con la empresa en temas de Seguridad y Prevención Vial, es importante que lleve a cabo una evaluación de impacto sobre la estrategia, con el fin de determinar el efecto en el entorno, si se produjeron los resultados previstos, si se lograron los objetivos y si hubo cambios en los actores viales; toda vez que los índices de accidentalidad se han visto aumentados en el presente año, frente a los índices reportados en el año 2017 a esta misma fecha.
- La Unidad de Control Interno en el proceso auditor 2017 advirtió sobre la medición por debajo del 50% de los Indicadores de Producto TRA374 "Número de semáforos modernizados", TRA379 "Número de señales verticales instaladas", TRA381 "Porcentaje de instituciones educativas en las que se realizan las campañas de formación ciudadana bajo la perspectiva de tránsito" y TRA386 "Número de nuevos servicios de transporte público colectivo implementados"; situación que originó hallazgo en la presente auditoría. Por tal motivo, esta Unidad recomienda nuevamente se tomen las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar que se incumplan nuevamente las metas de producto de estos mismos cuatro (4) Indicadores, toda vez que a la fecha se observa la misma situación, al registrar una medición por debajo del 50%.
- Es importante emprender la planeación y desarrollo de acciones dirigidas a cumplir con las metas de los Indicadores de Producto TRA387 "Plan implementado de utilización de paraderos sobre las vías arterias principales de la ciudad" y TRA388 "Agenda participativa desarrollada para la implementación del sistema estratégico de transporte

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

público colectivo SETP”, las cuales se deben cumplir en el año 2019, con el fin de implementar las acciones preventivas o correctivas en caso de una desviación, para garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Indicativo y en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019.

6. OBJECIONES

La Secretaría de Tránsito y Transporte mediante oficio STT-2430 del 21 de septiembre de 2018, presentó objeciones frente al Informe Preliminar.

La Unidad de Control Interno una vez revisados los documentos allegados por la Secretaría de Tránsito y Transporte para ejercer el derecho a la contradicción, realiza las siguientes apreciaciones, evaluando si se retira o mantiene los hallazgos para el Informe Final de Auditoría, así:

HALLAZGO 1: DEFICIENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar, en cuanto a las deficiencias en la constitución de pólizas de garantía del contrato N° 1807160601, acepta la objeción presentada por la Secretaría y **RETIRA** el Hallazgo N°1 del Informe Preliminar, toda vez que presentaron la documentación requerida. Es importante aclarar, que estos documentos deben reposar en la carpeta contractual de la cual se podrá hacer verificación en cualquier momento. Sin embargo, la Unidad recuerda que es deber de las diferentes áreas subsanar y prevenir los hallazgos encontrados en los procesos de auditoría.

HALLAZGO NO. 2: DEFICIENCIAS EN LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar, en cuanto a las deficiencias en la publicación Extemporánea de documentos y actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición en los contratos N°s 1807160601 y 1804230491, acepta la objeción presentada por la Secretaría y retira lo evidenciado, sin embargo en relación a el contrato N°1710310693 con la Policía Nacional este se **MANTIENE** y se debe incluir dentro del plan de mejoramiento toda vez que existe incumplimiento en la publicación y se deben crear mecanismos efectivos que permiten que las publicaciones se realicen dentro de los tres días como establece la norma.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

HALLAZGO No. 3: DEFICIENCIAS EN LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar y al no observar evidencia que desvirtúe lo identificado en el proceso auditor en cuanto a las deficiencias en la interventoría y supervisión del contrato de Comodato **MANTIENE** el hallazgo el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento que deberá suscribir la Secretaria de Tránsito y Transporte.

HALLAZGO 4: DEFICIENCIAS EN CONCILIACIÓN - LA CONCILIACION BANCARIA NO ESTA DEBIDAMENTE SANEADA PRESENTA DIFERENCIAS

La Unidad de Control Interno una vez analizadas las objeciones presentadas frente al Informe Preliminar y al no observar evidencia que desvirtúe lo identificado en el proceso auditor en cuanto a las diferencias en la conciliación, **MANTIENE** el hallazgo; si bien es cierto que la tesorería aplica los registros enviados por el banco, la Secretaria de Tránsito y Transporte y/o INFOTIC son los encargados de apoyar en la identificación de las cuentas, toda vez que son los que poseen el software de recaudo de los servicios concesionados. Así mismo es el interventor del contrato el que debe velar y reclamar por los intereses del municipio.

HALLAZGO 5: DIFERENCIAS ENTRE LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE TRANSITO E INFOTIC

De acuerdo a la objeción del ítem 1 del hallazgo N° 5 la Unidad de Control Interno **MANTIENE** el hallazgo, toda vez que no presentan evidencia que desvirtúe lo evidenciado, ya que como lo indico la Unidad existen diferencias entre la Información aporta por INFOTIC y la Secretaria de Tránsito y Transporte, así mismo, no se entiende porque esta diferencia no se ha conciliado en los informes de supervisión.

Con referencia al Ítem 2 del hallazgo N° 5, la Unidad de Control Interno **MANTIENE** el hallazgo toda vez que no se presenta evidencia que desvirtúe lo evidenciado, ya que de acuerdo al convenio 070517385 en lo referente al **título V: forma de pago** "los valores a que tenga derecho INFOMANIZALES se deducirán de los pagos que deban efectuar los usuarios por concepto de la prestación de los servicios objeto de este convenio; los cuales deberán ser efectuados a través de las entidades financieras con los cuales el municipio tenga convenio en estas entidades se abrirá una cuenta de recaudo a nombre del municipio de Manizales desde la cual se distribuirán y transferirán al final de cada operación diaria los valores y porcentajes que correspondan a: las entidades beneficiarias en cuyo favor se generen derechos, a el municipio 30% e Infomanizales 70%". De la

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018 SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

misma forma el **título X: literal A: OBLIGACIONES DE INFOMANIZALES, numeral 13** del convenio en mención se determina que los gastos asociados al desarrollo de la concesión deben ser asumidos por INFOMANIZALES.

Ahora bien, si la diferencia en la dispersión bancaria de menos del 30% para el municipio corresponde a “cursos de educación vial e insumos” como se manifiesta, y no son gastos asociados a la concesión, porque no se aportó el acto administrativo que modificó el convenio.

HALLAZGO 6: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

Este hallazgo no fue objetado por lo tanto se **MANTIENE**.

HALLAZGO SIETE: INCUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN INDICATIVO 2016 -2019

La Unidad de Control Interno una vez analizada la objeción presentada sobre los resultados de la medición de los Indicadores de Producto TRA373 y TRA374, TRA379 y TRA386, al terminar la vigencia 2017, considera que existen deficiencias en la planeación y en la ejecución de las actividades proyectadas para el cumplimiento de las metas de dichos Indicadores; toda vez que al revisar nuevamente la herramienta – Plan Indicativo de medición dispuesta por la Administración Municipal, se observa que las metas se encuentran incumplidas para el año en mención. Por lo anterior descrito, la Unidad **MANTIENE** el hallazgo evidenciado, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento que suscriba la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Ahora bien, es importante dejar en claro que una de las funciones de la Unidad de Control Interno es dar alertas tempranas y por lo tanto sugiere que se revisen las acciones a implementar con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoria, se debe adoptar un Plan de Mejoramiento con acciones medibles que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas, para lo cual deberán realizar un análisis que les permita identificar las causas que generaron los Hallazgos e implementar las acciones correspondientes.

Dicho Plan de Mejoramiento deberá entregarse a más tardar el día 22 de octubre de 2018 y debe estar firmado por el señor Alcalde y el Director Administrativo de la Unidad, según formatos y procedimientos establecidos para tal fin, los cuales se encuentran disponibles en el Sistema de Información – Software ISOLUCION.

7. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

No.	HALLAZGOS	INCIDENCIA	RESPONSABLE
2	Deficiencias en la publicación en el SECOP.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Tránsito y Transporte
3	Deficiencias en la Interventoría y/o Supervisión del Contrato.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Tránsito y Transporte
4	Deficiencias en la conciliación – La conciliación bancaria no está debidamente saneada. Presenta diferencias.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Tránsito y Transporte
5	Diferencias entre la información de la Secretaría de Tránsito e INFOTIC	Incidencia Administrativa	Secretaría de Tránsito y Transporte
6	Deficiencias en las acciones implementadas para subsanar los hallazgos identificados.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Tránsito y Transporte
7	Incumplimiento de lo programado en el Plan Indicativo 2016 -2019	Incidencia Administrativa	Secretaría de Tránsito y Transporte

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

No.	OBSERVACIONES
1	La Unidad de Control Interno evidencia que la cartera morosa viene incrementándose año a año, por lo que sería apropiado que se revise si las estrategias implementadas para su cobro, han sido efectivas.
2	La Unidad de Control Interno observa que aunque se dio cumplimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, es importante revisar si éstas fueron efectivas, toda vez que la cartera está incrementándose año a año, así mismo, identificó que el riesgo "Prescripción de los derechos de la Administración para hacer efectivo el cobro de sanciones por infracción a las normas de tránsito" no presenta control, sino que se estableció el cambio de responsable, cuando debería ir los controles diseñados por éste, para evitar la materialización del riesgo.
3	El Riesgo "Inefectividad en las órdenes de comparendo", al ser revisado, se evidencia que este riesgo solo se analizó hacia uno de los dos (2) responsables de evitar su materialización (Agentes de Tránsito de la Policía Nacional), pero no se toman en cuenta los agentes de tránsito de la Secretaría, los cuales intervienen en el proceso de las órdenes de comparendo, por lo tanto, este riesgo puede materializarse al no tener un análisis claro del riesgo.
4	La Unidad de Control Interno observa debilidades en la gestión y evaluación del riesgo, toda vez que identificó que el riesgo "Prescripción de los derechos de la Administración para hacer efectivo el cobro de sanciones por infracción a las normas de tránsito" se materializó y otros presentan inefectividad de los controles, por lo anterior, es importante que sean analizarlos nuevamente en su contexto, con el fin minimizar la posibilidad de materializar los riesgos identificados.
5	La medición de un indicador es importante, ya que permite identificar posibles desviaciones en las acciones ejecutadas, tomando así, las acciones necesarias para su corrección. Caso que no se pudo evidenciar en el indicador generado para medir el riesgo "No generar conductas positivas en los peatones frente al acatamiento de las normas de tránsito", toda vez, que su medición en los años 2017 y 2018 estuvo alrededor del 21% de no acatamiento a las normas de tránsito por parte de los habitantes; sin embargo, no se observó la identificación de conductas como resultado de la valoración del indicador, lo que pudiera o no justificar las campañas adelantadas por la Secretaría de Tránsito.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 09 – 2018
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

6	Los indicadores reflejan el grado de cumplimiento de las acciones planeadas; por lo tanto, la Unidad de Control Interno no entiende como al utilizar herramientas de planeación como el POAI y el Plan de Acción, se puede indicar que una meta no se cumplió por falta de recursos, cuando ésta ya estaba programada. Por lo anterior, es importante que se revise cuáles fueron las verdaderas causas que llevaron a su incumplimiento, y realizar las correcciones a que haya lugar en las diferentes herramientas dispuestas para la planeación.
7	Se observó que no hay claridad en la construcción de la Ficha Técnica del Indicador de Producto TRA384 "Plan de regulación desde el punto de vista preventivo y correctivo, elaborado e implementado", toda vez que no se determina si se trata de un Plan de Regulación elaborado en el año 2016 y sin ejecución durante el resto de vigencia del Plan de Desarrollo, o si por el contrario, es un Plan de Regulación que debe ser implementado y ejecutado durante toda la vigencia del Plan de Desarrollo

Atentamente,



JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA
Director Administrativo
Unidad de Control Interno
Auditor Líder

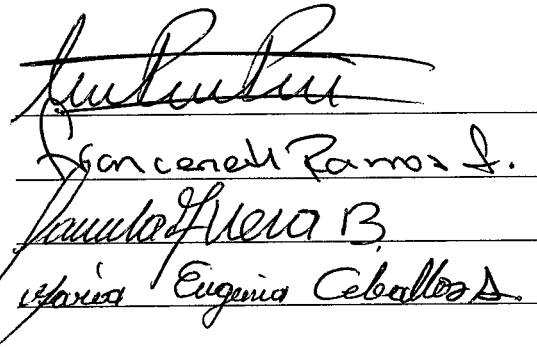
Auditoras:

TERESA PÉREZ PATIÑO

FRANCENETH RAMOS FLÓREZ

PAULA ANDREA VERA BECERRA

MARÍA EUGENIA CEBALLOS SALINAS



ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARCIAL POR DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
AUDITORIA No. 09 - 2018

CRITERIO	EXPLICACION	VALOR PORCENTUAL DEL ITEM	PORCENTAJE EVALUADO	PONDERADO
Planes de Mejoramiento	Las acciones planteadas para subsanar los hallazgos de los planes de mejoramiento, no son efectivas en su totalidad, generando que se reitere el hallazgo y se generen nuevos hallazgos.	20%	80	16
Contratación	Deficiencias en las publicaciones del SECOP. Deficiencias en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la Alcaldía de Manizales y lo establecido por el propio proceso.	10%	90	9
Ejecución Presupuesto y Financiera	Deficiencias en el acompañamiento a la Tesoría, en el manejo de la cuenta asociada a los servicios concesionados. Falta de control a la información presentada por INFOTIC.	10%	75	7.5
Mapas de Riesgos	Debilidades en la identificación de algunos controles e ineffectividad del control definido para el riesgo GRT - 6	20%	85	17
MECI	Realizan seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, al realizar análisis de las debilidades encontradas para la mejora continua. No obstante presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	10%	90	9
Cumplimiento de Metas e Indicadores	Se incumplieron metas de producto en el año 2017, de acuerdo con la programación del plan indicativo.	10%	87	8.7
Evaluación de la Gestión	Realizan seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso, al realizar análisis de las debilidades encontradas para la mejora continua. No obstante presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el plan de mejoramiento toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	20%	90	18
	Se encuentran definidos los procedimientos y las responsabilidades. Tienen identificados plenamente los grupos de valor.			
	Realizan evaluación por resultados para la mejora continua del proceso. Atendiendo los requerimientos resultantes de esta evaluación.			
TOTAL		100%		85.2

